



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
SANTA MARTA -MAGDALENA**

Santa Marta, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: FAST TERMINAL SANTA MARTA S.A.S.

DEMANDADO: MILAGRO PAOLA CAMPO SANTIAGO

RADICADO: 47-001-40-53-007-2021-00093-00

Visto el memorial anterior, observa el despacho que la apoderada judicial de la parte demandante presentó escrito de sustitución de poder en favor de la togada LAURA PATRICIA OVIEDO RESTREPO a efectos de que ésta continuara con la representación judicial de la sociedad ejecutante; no obstante, se advierte que esta sede judicial mediante auto de fecha 6 de mayo de 2021, dispuso, entre otras, denegar el mandamiento de pago deprecado y archivar la actuación, circunstancia que impide a acceder a lo peticionado.

Por lo anterior, el despacho denegará el reconocimiento de personería jurídica de la abogada LAURA PATRICIA OVIEDO RESTREPO, y conminará a la parte ejecutante a estarse a lo resuelto en el proveído de calenda 6 de Mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE.

  
**MIGUEL QUIROZ CANTILLO**  
Juez